

SECRETARÍA

Pasa a despacho, el proceso para surtir el emplazamiento. Provea.

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno
760013103012-2020-00162-00

Atendiendo al escrito que antecede, el juzgado,

DISPONE:

ORDENASE el EMPLAZAMIENTO de conformidad con Art. 108 del C. G. P., en armonía con el Decreto 806 de 2020, artículo 10, del señor **MARINA CARDONA DE ARANGO**, a fin de que comparezca a recibir notificación personal del auto inter de fecha 13 de octubre de 2020, mediante el cual se libra auto de mandamiento de pago.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde se incluya el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, para efectos de ser publicada dicha información. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación de la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

08 AGO 2021

HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO No 0802
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA



Lm